

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **135** Fecha Solicitud **04/01/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **APOYO A LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS - Marcela Cañón Vargas**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del proyecto de prueba electrónica, se presentan varios desafíos que deben soportar la operación y puesta en producción de las aplicaciones electrónicas que el Instituto requiera aplicar. Uno de ellos es la ejecución de desarrollos que permitan llevar a cabo una mejora continua en la plataforma de presentación de exámenes que permita tener un mejor rendimiento y desempeño. Para lograr este objetivo, es necesario contar con un profesional idóneo que realice el apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas para que gestione la realización del soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades de los diferentes módulos que componen la solución tecnológica.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con dar soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas
- * Especialización o Maestría en Ingeniería de Sistemas.
- * Experiencia mínima de 2 años en la metodología SCRUM
- * Experiencia mínima de 3 años en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets
- * Cumplir con lo definido en la Circular 20 de 2015 categoría 4 nivel 4.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

- 1 Apoyar la gestión de las actividades requeridas para dar soporte y mantenimiento de los aplicativos de pruebas electrónicas que el ICFES utilice.
- 2 Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
- 3 Apoyar en la asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique.
- 4 Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección
- 5 Apoyar en la gestión de proyectos de los módulos y proyectos que le sean asignados, realizando todas las acciones que estén a su alcance para lograr las puestas en producción de acuerdo a la planeación definida.
- 6 Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES, integrando los roles definidos para lograr la puesta en producción de la solución.
- 7 Apoyar en el plan y la valoración de los riesgos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los proyectos que le sean asignados y tomar las medidas necesarias para su gestión.
- 8 Apoyar la identificación de los aspectos organizacionales relevantes para el manejo de los equipos relacionados con la implementación de los proyectos que tenga a cargo.
- 9 Apoyar los siguientes procesos de gerencia de proyectos del PMI: Procesos de Planeación, Procesos de Ejecución, Procesos de Seguimiento y Control y Procesos de Cierre
- 10 Realizar sus labores aplicando los lineamientos definidos por el PMI para la gestión de proyectos, y/o los lineamientos que dé el ICFES para tal fin.
- 11 Apoyar la gestión del cumplimiento de la ejecución de los proyectos que tenga a cargo, en cuanto a tiempos, recursos, alcance, costos y calidad.
- 12 Presentar periódicamente según solicitud del subdirector de Desarrollo Aplicaciones el rendimiento de los proyectos que tiene a cargo.
13. Apoyar la gestión de la operación para la realización de las pruebas electrónicas que le sean asignadas

Obligaciones generales

- 1 Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
- 2 Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos
- 3 Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
- 4 Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
- 5 Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
- 6 Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
- 7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
- 8 Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

- 9 Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 10 Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 11 Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera MARCELA CAÑÓN VARGAS, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera MARCELA CAÑÓN VARGAS para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. 2002. Escuela Colombiana de Ingeniería.
- * Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación. 2007. Universidad de Los Andes
- * Experiencia de 9 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets) y JEE5 ó JEE6.
- * Scrum Master Certified (SMC™)
- * Certificación Curso PREPARACION PARA EL EXAMEN DE CERTIFICACION PROJECT MANAGEMENT PROFESSIONAL (PMP)®

* Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 categoría 4 nivel 3, el valor del contrato será de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$99.115.964) IVA INCLUIDO, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$8.493.210) M/CTE incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un (1) pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.690.654) M/CTE incluido, contra entrega del producto: Plan de proyecto implementación nueva plataforma de prueba electrónica incluyendo recursos, costos y tiempos basado en los requerimientos generales acordados con la Dirección de Tecnología e Información; b) Once (11) pagos por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$8.493.210) M/CTE incluido IVA.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	99115964	99115964					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 5

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

Nombre
OSCAR YOVANY BAQUERO

Firma


Firma


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 23/01/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señora

MARCELA CAÑÓN VARGAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales como apoyo a la coordinación del equipo de pruebas electrónicas por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en todo lo relacionado con dar soporte, mantenimiento y creación de nuevas funcionalidades a los aplicativos que soportarán las pruebas electrónicas

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

✓ Proyectó: Diego Palacios Sánchez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535